



No. EXPEDIENTE
UTECO-CCC-CP-2022-0001
No. DOCUMENTO
04

05 de abril de 2022

Página 1 de 1

DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES
OFICINA LEGAL
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL (UTECO)

Quien suscribe, **LCDO. ANDRÉS PEGUERO RONDÓN**, dominicano, mayor de edad, soltero, abogado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 049-0007228-3, en mi calidad de Consultor(a) Jurídico(a) del **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL (UTECO)**, tiene a bien manifestar lo siguiente:

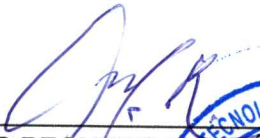
VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del Dos Mil Doce (2012).

VISTO: El proyecto de **Pliego de condiciones específicas de Bienes y Servicios Conexos para (Adquisición de equipos informáticos e instalación y configuraciones de redes informáticas)** mediante el Procedimiento con Referencia No.(**UTECO-CCC-CP-2022-0001**), para el período comprendido entre (**Abril-Julio**), conforme a la solicitud/es realizada/s por (**CIGITECO**).

MANIFIESTO: mi total **Conformidad** con el contenido del referido Pliego de Condiciones Específicas para (**Adquisición de equipos informáticos e instalación y configuraciones de redes informáticas**), declarando que los mismos **cumplen** con las disposiciones contenidas en Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En la Provincia de Sánchez Ramírez, República Dominicana, a los (**cinco (5) días del mes Abril de año dos mil veintidós (2022)**).


 LCDO. ANDRÉS PEGUERO RONDÓN
 Consultor Jurídico

